



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC18-162

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE TODO EL PAÍS.

DE: DIRECTORA
MARY LUCERO NOVOA MORENO

ASUNTO: CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE 15 SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL DE TODO EL PAÍS PARA PARTICIPAR EN EL "SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL EN CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, JUSTICIA PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL: PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE DERECHO PENAL ECONÓMICO, DERECHO PENAL EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS-CICJUSPE", ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, A REALIZARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

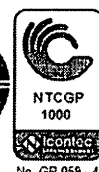
FECHA: 11 de octubre de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

En desarrollo de las actividades de capacitación consagradas en los Acuerdos No. PCSJA18-10981 del 09 de mayo, y PCSJA18-10997 del 23 de mayo de 2018, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", buscando contribuir con el proceso de formación y capacitación continuada de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, efectúa la presente convocatoria, para seleccionar quince (15) servidores judiciales de la especialidad penal de diversas regiones de todo el país, a quienes previo proceso de escogencia, de conformidad con la reglamentación vigente, podrán participar en la siguiente actividad:

"SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL EN CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, JUSTICIA PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL: PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE DERECHO PENAL ECONÓMICO, DERECHO PENAL EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS-CICJUSPE",

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co



No SC5780 - 4

No GP 059 - 4

Circular Hoja No. 2

organizado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2018.

Para participar en esta actividad, **se seleccionarán 15 beneficiarios, quienes podrán postularse hasta el día viernes 02 de noviembre de 2018**, conforme al trámite de inscripción que se relaciona más adelante.

La difusión de la mencionada actividad y la selección de los servidores judiciales para participar en su realización, se justifica por cuanto resulta pertinente a nivel académico y guarda coherencia con el contenido del Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2018, aprobado mediante el Acuerdo No. PCSJA18-10981 del 9 de mayo de esta anualidad, específicamente con el programa de formación del área penal incorporado en el Objetivo No. 4, dado que fortalece el proceso de formación continua de los servidores judiciales de la especialidad penal en temáticas asociadas al sistema penal acusatorio, lo cual ha sido incorporado en el mencionado Programa de Formación en Derecho Penal.

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

“SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL EN CRIMINOLOGÍAS CRÍTICAS, JUSTICIA PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL: PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS DE DERECHO PENAL ECONÓMICO, DERECHO PENAL EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS-CICJUSPE”.

La jornada mencionada constituye un emblemático espacio académico de reflexión, crítica e intercambio de conocimientos relacionados con temáticas de altísima relevancia en el campo del Derecho Penal Contemporáneo como son diversos problemas actuales del derecho penal empresarial y la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En ese sentido, esta actividad liderada por la Escuela de Investigación en Criminologías Críticas, Justicia Penal y Política Criminal “Luis Carlos Perez” de la Universidad Nacional de Colombia, además de promover la reflexión académica en torno a la relevancia de asuntos novedosos de la dogmática penal, constituirá un escenario propicio para el intercambio de buenas prácticas judiciales de nuestros operadores jurídicos.

AYUDAS ECONÓMICAS OFERTADAS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD.

Con el objetivo de promover la participación de los servidores judiciales de todo el país en la actividad académica, el Consejo Superior de la Judicatura, considerando las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, y lo aprobado por el Plan de Formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co

Bonilla”, teniendo en cuenta que la Universidad Nacional de Colombia ha ofertado la asignación de 15 cupos para servidores judiciales de todo el país, convoca a los funcionarios y empleados judiciales de la especialidad penal para participar en el proceso de selección de los beneficiarios de dichos cupos, previo agotamiento del trámite que se refiere en seguida.

TRÁMITE DE INSCRIPCIONES

La inscripción de los interesados en participar se adelantará ante esta Unidad, realizándose a través de nuestra página web, y remitiendo los documentos soportes que se enuncian a continuación, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de becarios, de conformidad a los requisitos y trámites que se explican a continuación.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Los funcionarios y empleados de carrera, deben tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los beneficiarios de los derechos de inscripción, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.

2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.

NOTA: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día viernes 12 de octubre de 2018, y teniendo en cuenta los plazos de inscripción establecidos, por lo que los interesados en participar podrán postular sus nombres hasta el día viernes 02 de noviembre de 2018, a las 6:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica en el aparte de inscripción del campus virtual de la Escuela Judicial, denominada: "**SELECCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES: SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL EN CRIMINOLOGÍAS CRITICAS, DERECHO PENAL EMPRESARIAL.**"

4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un **único archivo en formato PDF**, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 6:00 pm del día 02 de noviembre de 2018, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tomada en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida, si no cuenta con el registro en la página web antes de la fecha y hora límite señalada.

De igual manera, sólo será tomada en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente. Cualquier envío a un correo diferente no será revisado.
6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", dentro de la semana siguiente después del cierre del proceso de inscripciones, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el resultado del proceso de selección; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la institución organizadora de cada actividad, para que se continúe con el trámite pertinente.

NOTA: A las personas que resulten seleccionadas en esta convocatoria, únicamente se les asignará el derecho de inscripción para participar en la actividad, por lo que los servidores judiciales elegidos, deberán asumir cualquier gasto de alojamiento, transporte aéreo o terrestre que se requiera para garantizar su asistencia en la mencionada jornada académica.

Circular Hoja No. 6

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, Coordinador académico del programa de Becas al correo electrónico jsalazara@cendoj.ramajudicial.gov.co, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: ibeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutierrez

Calle 11 No. 9A - 24 Tels: 3 364025 - 3 410147 - 3 410758
www.ramajudicial.gov.co